

El Cabildo y la regulación del abasto de carne local en San Luis colonial (primera mitad del siglo XVIII)

Prof. Esp. Mauro Luis Pelozatto Reilly

UM-UNLu-UNLaM

maurolpr@hotmail.com.ar

Introducción: el cabildo y sus intervenciones sobre los productos del ganado vacuno para el mercado local

El ayuntamiento colonial fue una institución política con amplias y múltiples atribuciones, las cuales repercutían sobre distintos aspectos de la vida de sus vecinos y habitantes. Como bien lo definieron Fradkin y Garavaglia, en el marco de un estudio general sobre la región del Río de la Plata dentro del espacio colonial, el cabildo fue “una de las corporaciones que poseyó la trayectoria política más determinante en el mundo hispano americano”, ya que dentro del mismo no solamente se veían reflejados los intereses político-económicos y las tensiones entre los miembros de los grupos dominantes, sino que además este cuerpo municipal controlaba todo lo vinculado a los servicios, la regulación y provisión de los mercados y las obras públicas, más allá de sus funciones como “Cabildo, justicia y regimiento”, tales como la resolución de conflictos judiciales en primera instancia a cargo de los alcaldes ordinarios¹.

Precisamente en este artículo, me concentro en analizar y caracterizar las intervenciones capitulares dentro de una de las áreas de intervención

¹ FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, pp. 153-154.

enumeradas anteriormente: el abasto local, en donde el ganado vacuno, la carne y otros productos vinculados tuvieron un peso muy importante a lo largo de este período. A partir de la lectura y el análisis de documentos del cabildo puntano (Actas del Cabildo de San Luis), se intentarán elaborar datos, estadísticas y ejemplos de utilidad para reflejar la importancia del mercado de la carne y los productos pecuarios dentro de la jurisdicción.

Hablando puntualmente de las funciones del ayuntamiento hispano-colonial en estas cuestiones, es bastante amplia la disponibilidad de fuentes bibliográficas con son útiles. Existen investigaciones que se ocuparon de esta temática para otros puntos de la América colonial. Oscar Peláez Almengor, quien se enfocó en las funciones del Cabildo de Guatemala, destacó la intervención del mismo a través del rastro (matadero), la organización de las carnicerías, el nombramiento de proveedores y la fijación de precios sobre los productos². Por su parte, Amado Guerrero Rincón, quien estudió las finanzas y administración de las mismas por parte del ayuntamiento de la Ciudad de San Juan de Girón (Nueva Granada), clasificó dentro de las funciones del campo económico que tenía esta corporación a la regulación del abasto, el comercio, los precios, arancelamientos y el control de pesos y medidas para el mercado local³.

Para otras regiones, los estudios sobre el cabildo y sus iniciativas en torno al abasto de carne y otros géneros del abasto han sido más cuantiosos, sobre todo para la Nueva España, destacándose trabajos como el de Enriqueta Quiroz sobre el caso de la Ciudad de México a comienzos del siglo XVIII, a lo largo del cual señala importantes

² PELÁEZ ALMENGOR, Oscar (1996). "La nueva Guatemala y el abasto de carne, 1776-1786", en *Revista Estudios*, 3-96, p. 157.

³ GUERRERO RINCÓN, Amado (1997). "Finanzas y administración del Cabildo de la ciudad de San Juan de Girón", en *Historia Crítica*, Nº 14, pp. 81-82.

características que se analizarán en este capítulo: la concepción del abasto en función del “bien común” siguiendo una lógica humanista y mercantilista al mismo tiempo, la existencia de una sociedad colonial con intereses heterogéneos en el mercado de los bienes pecuarios, una política local que debía negociar entre las partes interesadas, la figura del obligado y sus características, la importancia que tenía para el cabildo el abastecimiento de carne, la designación de funcionarios especialmente para intervenir sobre este mercado, los factores que intervenían en los acuerdos de precios, el carácter y los objetivos de las diversas medidas tomadas y la intervención directa del municipio en la provisión de ganado para la obtención de carne⁴.

Tomando el mismo espacio geográfico, Gisela Moncada González se ocupó de enumerar y describir las políticas del cabildo sobre el abasto alimenticio durante los primeros años de las guerras de Independencia (1810-1812), trabajo que si bien corresponde a otro período cronológico, sirve para extraer características de la corporación en cuestión que son válidas para el espacio rioplatense: la carestía como principal preocupación para las autoridades, siendo el objetivo principal garantizar el abastecimiento suficiente para toda la población, el abasto de carne como fuente de ingresos, la continuidad de la política proteccionista característica del Antiguo Régimen, la existencia de distintos funcionarios vinculados al abasto, el control de los corrales y las faenas, la importancia de la carne dentro de la dieta de los hispano-criollos, las características del remate del abasto de carne, la toma de

⁴ QUIROZ, Enriqueta (2011). “Entre el humanismo y el mercantilismo. El bien común en el abasto de carne de la ciudad de México, 1708-1716”, en *Cuadernos de Historia*, Universidad de Chile, N° 35, pp. 35-59.

medidas contra los regatones, y la importancia de otros productos indispensables para el mercado como el trigo⁵.

Empero, a la hora de tomar aportes de las fuentes bibliográficas, no podemos dejar de lado una realidad innegable: la relación entre el ayuntamiento y el abasto de los efectos agropecuarios tiene sus orígenes en la Castilla bajomedieval y moderna. No es el objetivo principal de esta investigación reseñar la totalidad de los libros y artículos que hay sobre el tema, de los cuales seguramente existen muchos (desde estudios generales a casos puntuales, o de distintos recortes cronológicos), sino que lo importante es rescatar elementos que sean de utilidad para el análisis de nuestras fuentes y sus datos. Por ejemplo, Gloria Lora Serrano, en su estudio sobre la Ciudad de Plasencia durante la Baja Edad Media, realizó una valiosa reconstrucción del concejo, sus intervenciones sobre el abasto de carne y sus mercados: dicho bastimento como una de las prioridades, la presencia de crisis alimentarias, las obligaciones correspondientes al encargado del abasto de carne, el proceso que terminaba con el remate público del derecho en cuestión, las características de estos contratos monopólicos, el control y las multas para quienes no cumplían, la regulación de otros productos como los cueros, la grasa y el sebo, la relación entre los criadores y el cabildo, el establecimiento de lugares de comercio habilitados, la construcción de corrales y del matadero, las tareas desempeñadas por los carniceros, la relación entre las crisis agrícolas y el abasto de carne, el control ejercido por la oligarquía citadina, la existencia de acuerdos entre las partes por los precios, pesos, medidas y comercio, entre otras

⁵ MONCADA GONZÁLEZ, Gisela (2009). "Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de Independencia 1810-1812", en LONG TOWELL, Janet y ATTOLINI LECÓN, Amalia (Coordinadoras). *Caminos y mercados de México*. México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, pp. 469-488.

cuestiones⁶. José Bernardos Sanz, en un estudio para el Reino de Castilla de la Edad Moderna, también destacó las distintas alternativas mercantiles para el ganado vacuno y la intervención municipal, estableciendo proveedores de carne, controlando los precios y el comercio. Además, resalta la existencia de distintos tipos de proveedores, la incidencia de rendimientos estacionales, los distintos parámetros que se tenían en cuenta a la hora de fijar los precios, la administración del abasto por parte del cabildo en forma directa, y la rigidez estructural de la oferta ganadera característica del Antiguo Régimen⁷. Otros estudios ayudan a apreciar la intervención capitular en temas más específicos, como el de Luis Gordo Peláez, quien si bien se centró en la construcción y disposición de pósitos y alhóndigas para las reservas y el comercio de trigo, destacó la importancia que tenía el consumo de carne y la preocupación del concejo municipal sobre este tema⁸.

También hay investigaciones que trabaron la problemática de este capítulo para el siglo XVIII español, como una hecha por María Teresa Agüero Diez sobre el abasto de carne durante el reinado de Carlos III de Habsburgo, donde también se observa una estructura muy similar a la de Buenos Aires colonial, más allá de la importancia que tenía el abasto de carne en todos estos espacios geográficos mencionados: la subasta pública del derecho de abasto de carne que recaía sobre el mejor postor, las características del abastecimiento y de las obligaciones del

⁶ LORA SERRANO, Gloria (2006). "Ordenación y control de la vida económica en la Plasencia medieval: el abasto de la carne", en *Meridies*, VIII, pp. 47-72.

⁷ BERNARDOS SANZ, José Ubaldo (2005). "El mercado de la carne en Castilla durante la Edad Moderna", ponencia presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, pp. 1-20.

⁸ GORDO PELÁEZ, Luis (2005). "Pósitos, alhóndigas y alholés: edificios municipales de abastecimiento en Castilla durante el siglo XVI", en *Actas del I Congreso Internacional de Arquitectura Vernácula en el Mundo Ibérico*, Universidad Pablo de Olavide, pp. 102-103.

obligado, el control de las faenas por parte de las autoridades, la resolución de problemas como los períodos de carestía, fraudes y organización del matadero y las carnicerías, las negociaciones por los precios, la supervisión de pesos, medidas, la fijación de días, horarios y lugares de ventas, entre otras cosas⁹.

Personalmente, desde hace un tiempo a esta parte, he venido desarrollando el tema en la Gobernación del Río de la Plata, durante la primera mitad del siglo XVIII. Sin lugar a grandes cuestionamientos, se puede afirmar que la carne constituía un alimento clave en la dieta de los porteños y bonaerenses de aquella época. Esto puede apreciarse, sin muchas dificultades, en las energías empleadas por los funcionarios locales en el tema de encontrar todos los años las fuentes de la carne suficiente para alimentar a sus pobladores. Sin ir más lejos, habría que empezar diciendo que el cabildo era el encargado del matadero urbano y de nombrar anualmente a los encargados del aprovisionamiento de carne. Este se dio principalmente en la forma de estanco o asiento, el cual "consistía en una en el contrato en forma exclusiva a una persona jurídica (individuo o entidad) del faenamamiento y venta del carne al público, en forma constante. Quien asumía esta responsabilidad recibía el nombre de obligado"¹⁰, aunque también se los conocía como asentistas. Esta obligación se conseguía a través de la presentación de posturas, y una vez que la misma recaía sobre el mejor postor, tenía lugar un contrato en el cual se acordaban la cantidad de carne, los precios para la venta al público y el tiempo que duraría el acuerdo, haciéndose la salvación de que se evaluarían otras posturas durante el

⁹ AGÜERO DIEZ, María Teresa (1999). "El abasto de carne en Alicante durante el reinado de Carlos III (1759-1788) ", en *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. II, pp. 343-348.

¹⁰ DUPUY, Andrea (2010). "El estanco de la carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa", en *Revista Brasileira de História*, Sao Paulo, Vol. 30, Nº 60, p. 214

período¹¹. Para explicarlo de una manera sencilla, la concesión del derecho de abasto de carne anual funcionaba de la siguiente manera: a) los alcaldes ordinarios se ocupaban de sacar a pregón el derecho (es decir, a remate público); b) los vecinos criadores presentaban sus posturas (la cantidad de animales que podían vender y a qué precio); c) las proposiciones se discutían en el seno del ayuntamiento, y se asignaba al que ofreció los precios y calidades más convenientes.

Como bien opina Nidia Areces, el cabildo como cuerpo político tuvo muchas funciones de importancia, y entre las económicas se destacaban la regulación del comercio dentro de su jurisdicción, además de estipular los precios y aranceles¹². Dentro de éstas, no se pueden obviar la organización y regulación del matadero y los puntos de venta.

Respecto al primer punto, se destacaba el sistema de corrales para el abasto, el cual "consistió en un mecanismo organizado y sucesivamente perfeccionado por el Cabildo con el objetivo de centralizar el control sobre los circuitos de faenas y comercialización de productos derivados del ganado"¹³. Según H. Silva, desde el primer matadero porteño construido en 1726, el cabildo tuvo como objetivos centrales garantizar el abasto de carne, controlar el comercio ilícito y evitar el cansancio acumulado de los animales arribados a Buenos Aires¹⁴.

Otro tema que resulta fundamental a la hora de intentar comprender las consideraciones del cabildo a la hora de implementar políticas económicas, es el de los precios para el mercado local, y en específico

¹¹ QUIROZ, Enriqueta (2011). *Op. Cit.*, p. 41.

¹² ARECES, Nidia (2000). "Las sociedades urbanas coloniales", en TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 177.

¹³ FLORES, Juan (2014). "Hacendados, Cabildo y 'corraleros': el acceso de los hacendados al abasto de carne a partir del estudio de dos estancias de la campaña de Buenos Aires (1785-1809)", en *Sociedades Precapitalistas*, Vol. 4, Nº 1, p. 3.

¹⁴ SILVA, H. (1967). *El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, p. 21.

los de la carne, la grasa y el sebo. Siguiendo esta línea de pensamiento, no era para nada extraño encontrarse al cuerpo de alcaldes fijando los precios a los cuales se venderían los diversos efectos en los puestos de la ciudad. Como bien remarca Carlos Birocco, el Cabildo de Buenos Aires tuvo dos maneras de ejercer un control sobre los precios: la intervención directa y específica en función de las oscilaciones en torno a un determinado producto, y la confección de un listado de productos clasificados como esenciales para el abasto local y arancelarlos (arancelamientos)¹⁵. Durante todo el período, se ve que los precios eran fijados entre el ayuntamiento y los proveedores de vacunos para el abasto de carne, y se hacía siguiendo lo establecido por la Recopilación de Leyes de Indias, “teniendo respeto de lo que cuesta y dándoles una modesta ganancia”¹⁶ a los obligados. En síntesis, se puede sostener que a lo largo de todo el período el precio era negociado entre las partes influyentes interesadas (ayuntamiento y abastecedores), y de hecho, los valores ofrecidos por los postores eran los que evaluaba el municipio a la hora de decidir cuál era el más conveniente para la jurisdicción.

Tras haber investigado la problemática en Buenos Aires para el período 1723-1759, principalmente en base al análisis de actas capitulares, pude llegar a varias conclusiones, las cuales sería interesante comparar con el caso que se busca desarrollar en este escrito (el de la jurisdicción del Cabildo de San Luis de Loyola, durante la primera mitad del siglo XVIII):

- a) El abasto de carne local constituyó una preocupación principal para los vecinos y para las autoridades municipales, que tuvieron un desempeño fundamental como encargadas de las matanzas en

¹⁵ BIROCCO, Carlos María (2015). *La élite de poder en Buenos Aires colonial: Cabildo y cabildantes entre los Habsburgos y los Borbones (1690-1726)*. Tesis de posgrados presentada en Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, para optar al grado de Doctor en Historia. p. 210.

¹⁶ GUERRERO RINCÓN, Amado (1997). *Op. Cit.*, p. 85.

los corrales del abasto local y de nombrar a los obligados y encargados del aprovisionamiento de dicho producto. En los períodos de escasez de ganado, que fueron los más preocupantes para los miembros del cuerpo municipal, hay que señalar que éstos intentaron resolver el problema fundamentalmente mediante dos mecanismos: obligando a los criadores de la jurisdicción a conceder lo necesario, y corriendo directamente por su propia cuenta con el servicio mencionado. A su vez, la sala capitular se encargaba de la regulación de las matanzas, el establecimiento y control de pesos, medidas y precios, y las obras de construcción para el matadero urbano, entre otras cuestiones de importancia.

- b) En lo que respecta puntualmente a la organización del matadero y la venta de carne, el cabildo tuvo como objetivos principales garantizar que no faltara el alimento para la población, controlar el comercio ilegal y cuidar las condiciones de los animales que llegaban para las matanzas. La obligación de brindar carne para la población se dio, a lo largo de este período, bajo las formas del estanco (remate que caía sobre el mejor postor), y el sistema de corrales que predominó desde mediados de la centuria, y que se diferenciaba del primero en cuanto consistía en ofertas directas presentadas por hacendados y pedidos de licencias para abastecimiento que se daban por períodos de tiempo diferentes (por lo general por algunas semanas).
- c) El Ayuntamiento de Buenos Aires tuvo dos maneras de controlar los precios: la regulación directa y específica en función de las oscilaciones en torno a un determinado producto, y la confección de un listado de productos clasificados como esenciales para el abasto local y arancelarlos (aranceles), siempre siguiendo la lógica de que debía establecerse un valor conveniente tanto para los productores como para todos los consumidores. La diferencia

entre ambos sistemas puede verse nítidamente en las fuentes, ya que el precio de la carne (ganado en pie, por cabeza, por cuarto de res, por porciones, etc.) siempre fue negociado por separado, mientras que el del sebo y la grasa (salvo en algunas excepciones), formaba parte de los listados hechos por los funcionarios del cabildo. En cuanto a las tendencias de los precios, se ve claramente como variaban en función de la abundancia o escasez de ganado vacuno, y de las dificultades que acontecieran a la hora de realizar las faenas, siempre teniendo en cuenta la situación económica de toda la población.

- d) Pese a las transformaciones que se dieron en los procedimientos (del estanco al sistema de corrales), no se puede hablar de un sistema de libre comercio regulado por la ley de oferta y demanda, sino que la intervención del ayuntamiento se mantuvo durante todo el período sobre múltiples problemáticas, mostrando claramente un mercado regulado¹⁷.

El Cabildo y el abasto de carne local en San Luis de Loyola: una primera aproximación, 1700-1750

Lamentablemente, es muy escasa (por no decir inexistente), la bibliografía disponible para poder analizar desde diferentes objetos de estudio, fuentes y perspectivas al desarrollo de la ganadería vacuna en las tierras pertenecientes a la jurisdicción capitular de San Luis en un período más que interesante, ya que durante la primera mitad de la centuria en cuestión se tuvieron lugar importantes procesos como la

¹⁷ PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "El cabildo y la regulación del mercado local en Buenos Aires colonial: ganadería vacuna, abasto de carne y matadero, 1723-1759", en *XXV Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica (AAHE), Universidad Nacional de Salta, 23 de septiembre de 2016.

extinción del ganado vacuno cimarrón y de las vaquerías tradicionales (expediciones de caza) en buena parte del espacio colonial del sur del Virreinato del Perú¹⁸, lo cual no trajo consigo el surgimiento de la estancia colonial como sugieren algunos especialistas¹⁹, sino que provocó la consolidación de la cría en los establecimientos productivos (ya existente), y otro tipo de prácticas organizadas, como las recogidas de ganado alzado organizadas por los cabildos y los vecinos criadores de sus repúblicas.

En el caso de San Luis, el poco peso del bovino salvaje o cimarrón durante aquellos años puede notarse gracias a la poca cantidad de veces que se trató sobre la organización de vaquerías y faenas sobre ese tipo de haciendas: sobre un total de 38 acuerdos capitulares donde se discutieron cuestiones vinculadas a la actividad pecuaria y se tomaron medidas sobre ésta, solamente 6 veces se trató sobre la organización de vaquerías (15,8%)²⁰.

Sin embargo, el abasto de carne parece haber tenido una importancia mayor para el cuerpo municipal, ya que se registraron 10 intervenciones sobre dicho asunto (es decir, que el tema estuvo presente en un 26,3% de las sesiones en donde se trataron problemáticas ganaderas)²¹. Esto quiere decir, indudablemente, que el bastimento no dependía exclusivamente de las expediciones de caza prácticas sobre bovinos salvajes, sino que también estaba relacionado a las recogidas de alzados y a la cría en las estancias, lo cual es una realidad válida también para otros casos a nivel local, como Buenos Aires y Santa Fe en la misma

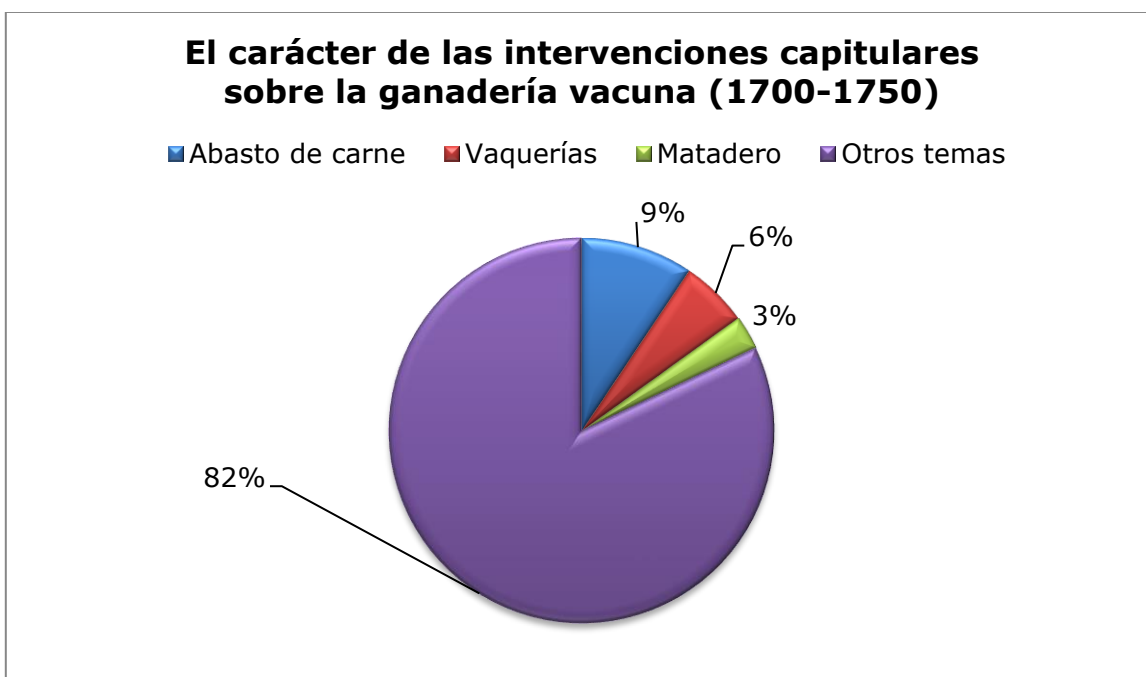
¹⁸ FRADKIN, Raúl (2000). "El mundo rural colonial", en TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 270-271.

¹⁹ MAYO, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, p. 39.

²⁰ Archivo Histórico de la Provincia de San Luis (AHP SL), Actas del Cabildo de San Luis (ACSL), Tomo I, folios 5-393.

²¹ *Ídem*.

época. En este último caso, aparentemente el remate público del abasto de carne no tuvo demasiado peso, y predominaron otras alternativas, como por ejemplo ordenar a determinados funcionarios que obligaran a los estancieros a dar los animales necesarios, o tomarlos directamente de las expediciones que salían. Asimismo, otra posibilidad era utilizar el ganado cimarrón de las zonas en donde todavía abundaba, como por ejemplo las tierras de la actual Provincia de Entre Ríos y las del Norte de la Banda Oriental (Uruguay), donde el Ayuntamiento de Santa Fe poseía una acción de ganados. Al igual que en la capital de la Gobernación, el gobierno municipal santafesino también era relevante en la regulación de los precios de la carne, la cual se realizaba generalmente priorizando las necesidades de toda la población por sobre los intereses de los vendedores²².



Fuente: AHPSL, ACSL, Tomo I, folios 5-393.

²² PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2017). "El Cabildo de Santa Fe y el abasto de carne: una primera aproximación, 1700-1750", en *Diario Entre Ríos Ya*, 11 de marzo de 2017.

Ahora bien, ¿cómo intervenía el Cabildo de la Ciudad de San Luis sobre el abasto de carne?, y ¿con qué prácticas productivas se vinculaba el abastecimiento en esta jurisdicción? En primera instancia, habría que decir que tanto las medidas tomadas como los mecanismos para acceder a las reses necesarias para el bastimento municipal tuvieron un desarrollo algo diferente al Río de la Plata.

Primeramente, todas las intervenciones sobre el mercado de la carne tenían que ver con su escasez o su falta, desde bien temprano en el recorte cronológico analizado. Por ejemplo, el 17 de septiembre de 1701, la Ciudad estaba sufriendo por la falta de carne para el abasto, ante lo cual resolvieron que el alguacil mayor notificara a Luis Lucio Lucero, quien era el único vecino que contaba con ganado invernado, que todas las semanas vendiera vacas gordas seleccionadas de su invernada, ya sea en pie al precio correspondiente, o a 2 reales cada cuarto de res. Se estimó que el mencionado podría dar el bastimento durante un mes, bajo la pena de 50 pesos por cada vez que faltara a su obligación²³. El 22 de octubre de ese mismo año, se obligó al alférez Juan Rodríguez a dar el abasto de carne durante un mes, bajo pena de 20 pesos por cada vez que se ausentara a cumplir con la venta de vacunos en el mercado de la ciudad²⁴. Al mes siguiente, se mandó a notificar al alférez Pedro Escudero de que se lo había elegido como obligado del bastimento de carne de la jurisdicción "por ser bien común y estar pereciendo los habitantes de ella". El gobernador ordenó que brindara dicho servicio por 4 semanas, imponiéndose una pena de 50 pesos por cada ausencia al matadero. Asimismo, se decidió avisarle al alférez Alonso Garro para que estuviera "dispuesto y prevenido" para ocuparse de dicho abasto al finalizar Escudero. Además, el alguacil

²³ AHPSL, ACS, Tomo I, folio 21b.

²⁴ *Ibidem*, folio 24.

mayor debía especificar la cantidad de caballos y peones necesarios para arrear al ganado, todo por cuenta de los obligados, los cuales, en caso de no tener la cantidad necesaria de dichos elementos, deberían ocuparse de los trabajos, por lo cual se le pagaría. A su vez, se aclaró que debían traer "ganado gordo y bueno", preferentemente de más de 2 años de edad, debiendo venderlo a un peso por cabeza, y a un real por res en caso de que trajeran animales de un año o menos²⁵. El 21 de enero de 1702, se ordenó al alguacil mayor a que notificara al capitán Francisco Díaz Barroso, para que este se encargara del bastimento por dos meses, debiendo vender ganado gordo y de buena calidad a 1 peso por cabeza (precio válido para las reses de 2 años), a 4 reales cada vaca de un año, y a dos reales el cuarto de res. Se impuso la multa de 50 pesos para cada vez que se ausentara, y todos los cabildantes firmaron²⁶.

Los casos citados anteriormente permiten apreciar algunas similitudes y diferencias con las regiones que he analizado en mis trabajos anteriores: a) la relación entre el nombramiento del obligado y la fijación de los precios, con la diferencia de que en San Luis se imponía la decisión del ayuntamiento por sobre el remate público del derecho de abasto o de las carnicerías, y además podemos ver claramente como establecía los precios sin evaluar las propuestas de los abastecedores, como sí se hacía en Buenos Aires, por ejemplo²⁷; b) si bien se puede apreciar al cuerpo interviniendo en la organización de las recogidas de animales alzados, no se puede afirmar que esta práctica fuera la fuente principal para el abasto de carne, como sí lo fue en Buenos Aires o

²⁵ *Ibidem*, folios 25-26.

²⁶ *Ibidem*, folio 33.

²⁷ PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750", en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.

Santa Fe durante el proceso de extinción del vacuno cimarrón. Aquí más bien se puede notar que el cabildo se valía fundamentalmente del ganado “engordado” de las estancias de cría, mientras que en el Litoral Rioplatense la cría de estos animales en los establecimientos rurales recién se estaba consolidando²⁸; c) la imposición de multas para los obligados con regularidad parece ser una particularidad del caso puntano; d) a diferencia de la otra región mencionada, donde el abasto solía ser dado por una misma persona durante períodos de más o menos un año²⁹, en San Luis la obligación tenía una duración de no más de unos pocos meses, lo cual podría ser indicador de que en estas tierras la cantidad de cabezas de ganado por criador no era tan grande, ya que tampoco aparecen mencionados en las actas considerables planteles de ganado vacuno.

Más adelante en el período, la situación parece no haber cambiado demasiado, existiendo ejemplos que nos permiten afirmar cierta regularidad en cuanto al proceder capitular en esta materia. El 27 de marzo de 1729, ante la necesidad de carne que había, se mandó al capitán Andrés Garro que trajera ganado vacuno para el matadero, estimándose necesarias 4 reses por semana. Se le pagarían a 20 reales cada una (las reses de 3 años y de buena calidad), y se lo multaría de la manera acostumbrada en caso de incumplimiento³⁰. Empero, ya hacia finales del período, comenzaron a tomar mayor protagonismo otras preocupaciones, como el abasto alimenticio del Destacamento, en el marco de un conflicto cada vez más notorio contra los indios de la frontera. En este contexto, se puede ver otra forma de cumplir con el

²⁸ PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Ganadería y unidades productivas mixtas en Buenos Aires colonial, 1726-1759", en *Revista Historia y Geografía*, Nº 34, UCSH, Chile, pp. 43-65.

²⁹ PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "El Cabildo y la regulación del mercado local...". *Op. Cit., Ibídem.*

³⁰ AHPSL, ACSL, Tomo I, folio 166.

servicio en cuestión, como la convocatoria de todos los hacendados de la Ciudad para que colaboraran con la venta de animales en una determinada proporción según el total de cabezas que tuvieran: el 23 de febrero de 1741, el municipio decidió que era conveniente enviar la cantidad de 120 reses para los soldados del Destacamento, las cuales serían acercadas por los vecinos criadores, haciéndose una lista de la prorrata³¹. Años más tarde se volvió a proceder de la misma manera, cuando se prorrateó a los vecinos criadores para dar las reses necesarias para el mantenimiento de los soldados de las guardias:

Listado de hacendados participantes del prorrateo para el abasto del Destacamento (20 de julio de 1748)	
Vecinos criadores	Cantidad de cabezas de ganado
Maestre de campo don Miguel de Vilches	10
Sargento mayor y alcalde de primer voto don Andrés Garro	8
Sargento mayor y alcalde de segundo voto don Francisco Adaro	5
Maestre de campo don Tomás de Lucero	6
Don Luis Lucero	6
Don Pedro Lucero	4
Don Francisco Vello	8
Don Roque Lucero	8
Don Luis Lucero	8
Don Manuel Barroso	8
Comisario don Diego de Funes	10

³¹ *Ibidem*, folio 175b.

Don Domingo Rodríguez	4
Don Joseph Coria	6
Don Miguel Becerra	6
Don Simón Becerro	2
Don Bernardo Miranda	2
Don Mateo Gatica	4
Don Diego Gil	4
Don Cristóbal Escudero	4
Don Francisco Barroso	10
Don Ignacio Arrieta	2
Don Cristóbal Barroso	6
Don Juan Jofre	6
Don Roque Olguín	2
Don Roque Zavala	4
Don Roque Centeno	2
Don Pascual Luis de Cabrera	8
Don Joseph de Vaca	6
Maestre de campo don Joseph Domínguez	8
Maestre de campo don Ignacio de Quiroga	8
Maestre de campo don Juan de Quiroga	4
Doña Francisca Pérez, viuda de Luis Bustos	6
Don Juan Antonio Becerra	4
Don Miguel Garrasa	6
TOTAL	195

Fuente: AHPSL, ACSL, Tomo I, folios 368-368b.

Además, el cuadro expuesto nos permite apreciar otros aspectos importantes: a) en primer lugar, la vinculación existente entre algunos miembros del cabildo puntano y la cría de ganado vacuno en las estancias, como fueron los casos de don Andrés Garro y don Francisco Adaro, alcaldes de primer y segundo voto, respectivamente; b) todos los criadores pertenecían a un sector de la sociedad privilegiado, lo cual puede notarse gracias al uso del "Don" y a los cargos militares o políticos que éstos desempeñaban; c) por último, llama la atención que la cantidad de vacunos aportados por cada uno varía entre 2 y 10 (un promedio de 5,7 animales cada uno), lo cual no necesariamente quiere decir que el *stock* de ganado doméstico fuera muy escaso, aunque sí nos habla de la disponibilidad que tenía cada hacendado para contribuir con el abasto de carne.

La última intervención sobre esta problemática se dio más adelante ese mismo año, cuando se trató sobre el matadero de la ciudad, ordenando que cada sábado de la semana se trajeran a la plaza 6 "vacas gordas" de 4 años para arriba, siendo tasadas las mejores en 2 pesos en plata por cabeza, y las más jóvenes valdrían 2 reales cada una³². Las medidas relacionadas exclusivamente con el rastro y las carnicerías fueron realmente muy pocas (3 en todo el período, representando un 0,8% del total de sesiones analizadas), siempre estuvieron de la mano del bastimento, y se limitaron (como puede verse en la situación descrita), a la fijación de los días de matanza y de los animales preferibles para las faenas. Por otra parte, y gracias a los precios registrados, podemos afirmar que se preferían las vacas engordadas, de mayor tamaño y edad para las carnicerías de la ciudad.

³² AHPSL, ACSL, Tomo I, folio 370b.

Para finalizar este artículo, me gustaría completar el panorama con las conclusiones que pude elaborar en base a una investigación más general sobre la ganadería en San Luis de la primera mitad del siglo XVIII, las cuales sirven para dar pie a futuras investigaciones: 1) además de todo lo descrito en relación al abasto de carne y al rastro, la sala capitular era la encargada de administrar las licencias para hacer las faenas, y a su vez, era la que debía ocuparse de organizar las recogidas de ganado dentro de sus dominios; 2) existen casos que nos muestran que, para la época, no se practicaban con regularidad las que podríamos definir como vaquerías tradicionales, aquellas expediciones de caza que se practicaban sobre las haciendas cimarronas, y que fueron durante buena parte del siglo XVII y comienzos del siguiente la práctica más importante sobre el ganado vacuno. Más bien parece que predominaban, ya desde comienzos de la centuria, las recogidas de animales alzados, es decir, pertenecientes a las estancias de cría, y que los vecinos productores debían salir a buscar para repoblar sus unidades productivas; 3) los alcaldes ordinarios también se ocupaban del nombramiento de oficiales de justicia rurales, tales como los alcaldes de la Santa Hermandad y jueces comisionados, que cumplían funciones judiciales y de policía en el ámbito rural, varias veces vinculadas a la explotación agropecuaria; 4) además, intervenían sobre las marcas y señales (vale la pena aclarar que todos los hacendados debían registrar sus propias marcas ante el cabildo de la Ciudad), y sobre el reparto de los animales, tanto los reconocidos como propiedad de cada vecino, como de los orejanos, aquellos que eran demasiado pequeños para ser marcados; 5) el ayuntamiento decidía que hacer con los productos que resultaban de las faenas, y con los animales recogidos, orientados generalmente al bastimento; 6) por último, resulta preciso señalar que tanto el municipio como el gobernador se ocupaban de cuestiones

fiscales, y de controlar la exportación de animales hacia otras jurisdicciones³³.

Sería muy interesante realizar un análisis más completo, que incluya todos estos aspectos del accionar del ayuntamiento, lo cual permitiría establecer una mayor relación entre las medidas políticas, las prácticas productivas y los distintos mercados coloniales.

Bibliografía y fuentes

AGÜERO DIEZ, María Teresa (1999). "El abasto de carne en Alicante durante el reinado de Carlos III (1759-1788) ", en *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. II, pp. 343-348.

Archivo Histórico de la Provincia de San Luis (AHP SL), Actas del Cabildo de San Luis (ACSL), Tomo I, folios 5-393.

ARECES, Nidia (2000). "Las sociedades urbanas coloniales", en TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 145-188.

BERNARDOS SANZ, José Ubaldo (2005). "El mercado de la carne en Castilla durante la Edad Moderna", ponencia presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, pp. 1-20.

BIROCCO, Carlos María (2015). *La élite de poder en Buenos Aires colonial: Cabildo y cabildantes entre los Habsburgos y los Borbones (1690-1726)*. Tesis de posgrados presentada en Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, para optar al grado de Doctor en Historia.

³³ PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "El Cabildo y la administración del ganado vacuno en San Luis colonial", en *Diario NOVA Argentina*, 19 de diciembre de 2016.

DUPUY, Andrea (2010). "El estanco de la carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa", en *Revista Brasileira de História*, Sao Paulo, Vol. 30, Nº 60, pp. 211-231.

FLORES, Juan (2014). "Hacendados, Cabildo y 'corraleros': el acceso de los hacendados al abasto de carne a partir del estudio de dos estancias de la campaña de Buenos Aires (1785-1809)", en *Sociedades Precapitalistas*, Vol. 4, Nº 1.

FRADKIN, Raúl (2000). "El mundo rural colonial", en TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

GORDO PELÁEZ, Luis (2005). "Pósitos, alhóndigas y alholíes: edificios municipales de abastecimiento en Castilla durante el siglo XVI", en *Actas del I Congreso Internacional de Arquitectura Vernácula en el Mundo Ibérico*, Universidad Pablo de Olavide.

GUERRERO RINCÓN, Amado (1997). "Finanzas y administración del Cabildo de la ciudad de San Juan de Girón", en *Historia Crítica*, Nº 14.

LORA SERRANO, Gloria (2006). "Ordenación y control de la vida económica en la Plasencia medieval: el abasto de la carne", en *Meridies*, VIII, pp. 47-72.

MAYO, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

MONCADA GONZÁLEZ, Gisela (2009). "Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de Independencia 1810-1812", en LONG TOWELL, Janet y ATTOLINI LECÓN, Amalia (Coordinadoras). *Caminos y mercados de México*. México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, pp. 469-488.

PELÁEZ ALMENGOR, Oscar (1996). "La nueva Guatemala y el abasto de carne, 1776-1786", en *Revista Estudios*, 3-96.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750", en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Ganadería y unidades productivas mixtas en Buenos Aires colonial, 1726-1759", en *Revista Historia y Geografía*, Nº 34, UCSH, Chile, pp. 43-65.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "El cabildo y la regulación del mercado local en Buenos Aires colonial: ganadería vacuna, abasto de carne y matadero, 1723-1759", en *XXV Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica (AAHE), Universidad Nacional de Salta, 23 de septiembre de 2016.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "El Cabildo y la administración del ganado vacuno en San Luis colonial", en *Diario NOVA Argentina*, 19 de diciembre de 2016.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2017). "El Cabildo de Santa Fe y el abasto de carne: una primera aproximación, 1700-1750", en *Diario Entre Ríos Ya*, 11 de marzo de 2017.

QUIROZ, Enriqueta (2011). "Entre el humanismo y el mercantilismo. El bien común en el abasto de carne de la ciudad de México, 1708-1716", en *Cuadernos de Historia*, Universidad de Chile, Nº 35, pp. 35-59.

SILVA, H. (1967). *El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.